

 CORPONARIÑO <small>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:1	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 1 de 4	Fecha: 27/06/2014
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto 25 de Octubre de 2016.

CONCEPTO TÉCNICO 1461 INFORME TÉCNICO _____
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO _____

RAZÓN SOCIAL: N.A.

NIT: N.A.

REPRESENTANTE LEGAL: N.A.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N.A.

EXPEDIENTE: N.A.

REFERENCIA: N.A.

FECHA DE VISITA: 18 DE OCTUBRE DE 2016

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: VEREDA LOS ALPES- BARRIO GUADALUPE.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: N.A.

COORDENADAS: X: 1003762 Y: 659282 H: 2041 msnm

1. INTRODUCCIÓN

La subdirección de conocimiento y Educación Ambiental de CORPONARIÑO, en el marco del proyecto de Conocimiento y Reducción del Riesgo, realizo la visita técnica al Municipio de San Bernardo- Vereda Los Alpes, Barrio Guadalupe, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la alcaldía municipal de San Bernardo, para corroborar una posible situación de riesgo generada a raíz de un corte sobre el predio de la señora Rosa América Bolaños, que teniendo en cuenta las condiciones ambientales e intrínsecas de la zona, pueden generar afectaciones en los diferentes predios.

La variación climática y el aumento en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, incrementan la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, que sumados a una serie de variables existentes en esta zona como el tipo de material, Geomorfología y Cobertura vegetal pueden desencadenar fenómenos de remoción en masa con posibles afectaciones sobre los elementos expuestos (población e infraestructura) repercutiendo en la calidad de vida de la población.

LOCALIZACIÓN

El municipio de San Bernardo se encuentra ubicado al nororiente del departamento de Nariño a 77 Km. de la ciudad de Pasto en el área de influencia del macizo Colombiano entre los cerros: Helechal y Pico Chaqué. Presenta un relieve con predominio de laderas moderadamente escarpadas con pendientes que varían entre 19° a 40°, con una altura promedio de 2.100 m.s.n.m., clima medio seco correspondiente a la formación vegetal de bosque seco montano bajo, con una temperatura promedio

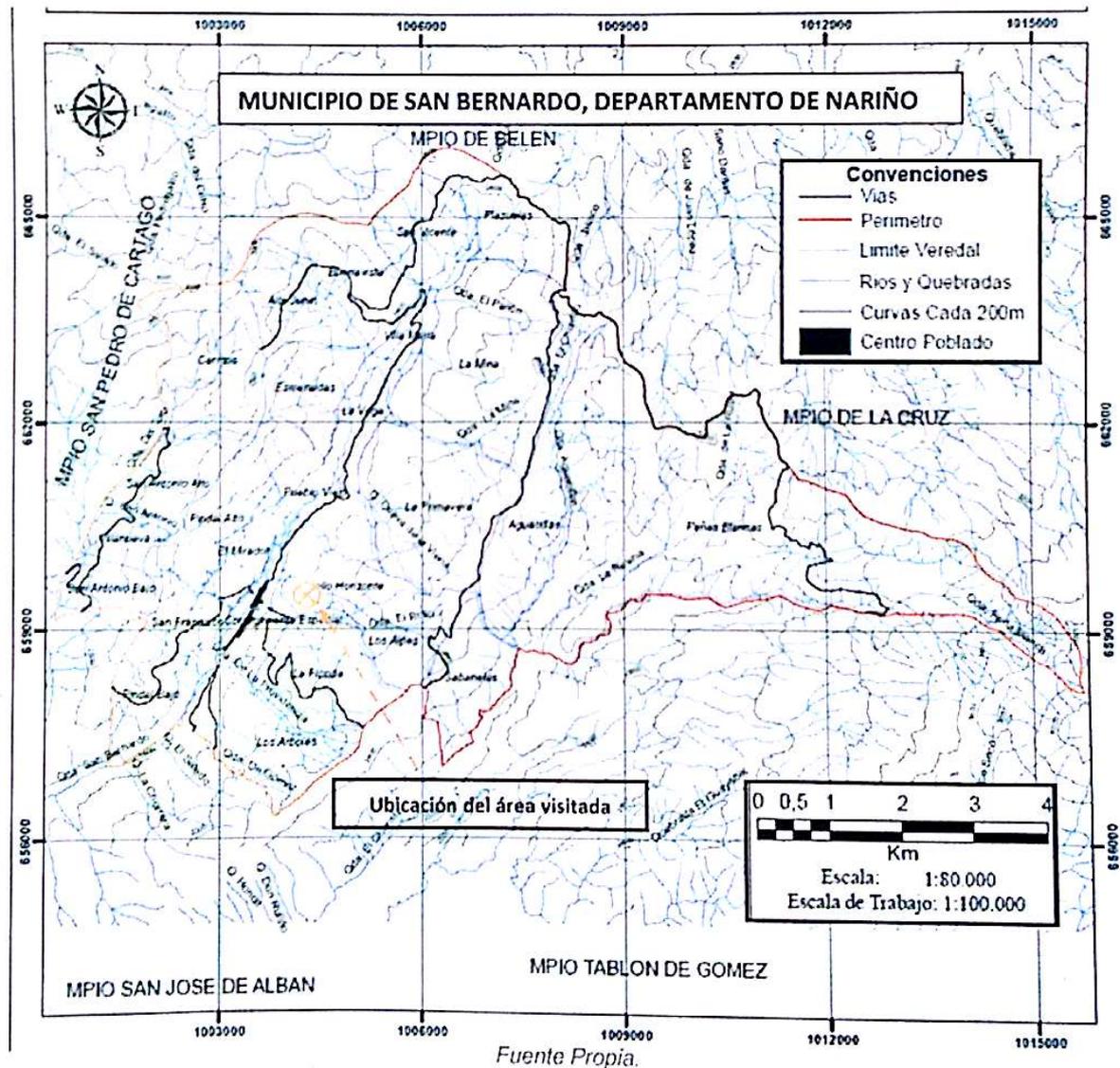
Proyectó : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó : Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 <p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</p>		<p>Versió: 1</p>
	<p>Página: 2 de 4</p>	<p>Fecha: 27/06/2014</p>	<p>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>

de 18° C. La precipitación media anual es de 2.800 mm, los periodos lluviosos del año son marzo a mayo y octubre a diciembre y los de verano son enero- febrero y junio a septiembre.

El área de la visita se encuentra ubicada en el Municipio de San Bernardo - Vereda los Alpes, barrio Guadalupe (mapa 1): punto georeferenciado de acuerdo a los datos de Garmin GPSmap 62s: 1003762 Latitud Norte, 659282 Longitud Este (origen Bogotá zone) con una Altura de 2041 m.s.n.m.

Mapa 1. Ubicación del area visitada, Municipio de Sanbernardo- Vereda los Alpes.



<p>Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>
--	--	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:1	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 3 de 4	Fecha: 27/06/2014
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

2. SITUACIÓN ENCONTRADA

NO APLICA

3. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se remite la información del Informe Técnico No 516 del 19 de octubre de 2016

4. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4131 de 2011, Ministerio de Minas y Energía.

5. CONCEPTO TÉCNICO

Con la información recolectada y de acuerdo a los aspectos anteriormente mencionados el Equipo de la visita realiza las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Basados en la Ley 1523 del 24 de abril del 2012, Artículo 14. "El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción", se sugiere a la Alcaldía Municipal de San Bernardo, realizar seguimiento y monitoreo constante de estos sitios, observación directa con respecto al comportamiento de estas zonas con presencia de grietas; realizar un censo de la población y un diagnóstico de las viviendas en que podrían verse vulneradas y/o afectadas en caso de fenómenos de remoción en masa, con el objetivo de plantear acciones o medidas pertinentes sobre esta problemática, fortaleciendo el tema de Prevención y Mitigación del Riesgo a nivel Municipal.

- Se recomienda a la alcaldía municipal realizar un estudio más completo e información más precisa de estabilidad de taludes, estudio geotécnico y un historial del comportamiento de la ladera; debido a que no es posible determinar la superficie de falla y el factor de seguridad sin los estudios anteriormente mencionados. El análisis de estabilidad de taludes hace posible la predicción de posibles movimientos de remoción en masa, determinando la estabilidad de la ladera o por el contrario orientar frente a la toma de decisiones o acciones relacionadas con la posible reubicación de las viviendas localizadas en la zona de influencia, por lo cual se recomienda a la alcaldía municipal realizar la solicitud de

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	--	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:1	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 4	Fecha: 27/06/2014
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

acompañamiento al Servicio Geológico Colombiano, entidad encargada de Investigar fenómenos geológicos generadores de amenazas y evaluar amenazas de origen geológico con afectación regional y nacional en el territorio colombiano, Conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4131 de 2011.

- Teniendo en cuenta la temporada de lluvias y el importante incrementado en el último trimestre del año se recomienda realizar seguimiento a cada uno de los sitios críticos afectados por este tipo de fenómenos de remoción en masa, lo cual permita una mejor caracterización y la toma de mejores medidas correctivas y de mitigación a implementar frente a este tipo de amenazas.

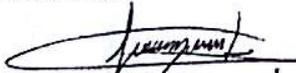
- Se recomienda a corto plazo implementar acciones de prevención y mitigación del manejo y gestión del riesgo por parte del CMGRD y realizar las acciones pertinentes con la población de la zona (todas las medidas encaminadas a educar a los habitantes que pueden verse afectados por este tipo de fenómeno natural; realizando identificación de las zonas de deslizamiento y posibles escenarios, medidas de evacuación, medidas de monitoreo, observación constante de los deslizamientos, medidas de alerta temprana, etc.) e igualmente contar con una buena estrategia de respuesta municipal en casos de emergencia.

- A mediano plazo se debe realizar un mapa actualizado de amenazas de las zonas que son susceptibles de fenómenos de remoción en masa; previa elaboración de un plan detallado de investigación que requiere estudios especializados de geología, geotecnia, topográfica, hidrología, etc que puedan determinar y cuantificar un nivel de amenaza y riesgo y las obras de mitigación pertinentes, de acuerdo al EOT municipal.

- En cuanto a la conformación del talud artificial sobre el predio de la señora Rosa América Bolaños la alcaldía debe supervisar y definir si se cumplen los criterios de estabilidad, al igual que establecer si las obras de mitigación implementadas son las adecuadas,

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Elaboró:



JOHNNY GERMAN DIAZ LOPEZ
Geólogo Contratista - SUBCEA

Revisó:

GIOVANNI MUÑOZ AREVALO
Geólogo - CORPONARIÑO

Aprobó:



IVAN DARIO MUÑOZ G.
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
CORPONARIÑO

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--